



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2015-MPC-A

Camaná, trece de octubre del año dos mil quince

VISTOS, el expediente administrativo N° 12750-2015 mediante el cual Leonard William Farfán Escalante, solicita aprobación de acuerdo de concejo para otorgarle título de propiedad, vía modificación y ratificación, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

Que, el administrado, solicita validación de título de propiedad en aprobación de acuerdo de concejo, para que pueda registrarlo ante los Registros Públicos, el inmueble ubicado en el asentamiento humano Bella Unión, distrito de Samuel Pastor, lote 12, manzana "H", con un área de 271.05 m2 en razón que ostenta la posesión y propiedad por más de 10 años

Que, el Informe N° 1287-2015-MPC-UESFL de la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal señala que habiendo presentado el administrado solicitud de acuerdo de concejo y su posterior emisión de nuevo título de propiedad, la cual indica que a la fecha le es imposible inscribir su inmueble ante Registros Públicos, dado que la institución indicada solicita acuerdo de concejo y el título de propiedad debe estar actualizado a la fecha, así mismo informa que efectuada la búsqueda en los archivos correspondientes se verifica la existencia del título de propiedad emitido a nombre del titular

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 890-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 12-OCT-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el otorgamiento de título de propiedad en Formulario Registral, vía modificación y ratificación a favor de LEONARD WILLIAM FARFÁN ESCALANTE, del predio ubicado en el asentamiento humano Bella Unión, lote 12, manzana "H", con un área de 271.05 m2 del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto todo dispositivo municipal sobre el predio, descrito en el artículo primero



Juntos por Camaná



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 101-2015-MPC-C)... Pág. 02



Artículo Tercero.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

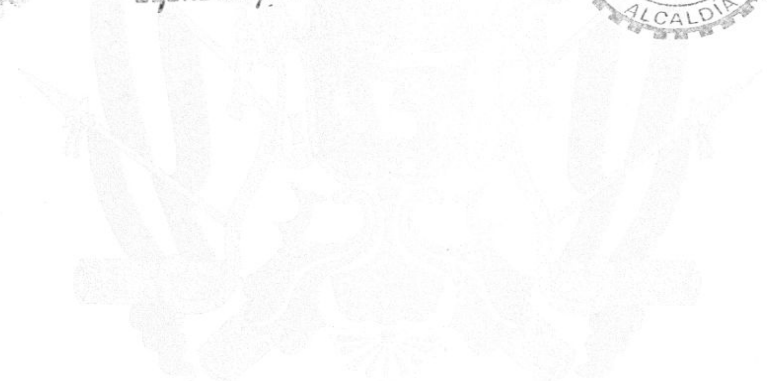
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Signature]
Sr. Walter Lizcano Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Signature]
Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zuñiga
ALCALDE



*Juntos
por Camaná*